

Tarjeta de delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. que se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas, a las 11:00 horas del **día 23 de julio de 2020**, en primera y única convocatoria.

Los Accionistas podrán también delegar o votar a distancia según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (www.reigjofre.com/es/).

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JULIO 2020.

Accionistas que deseen delegar

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el Accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. El Presidente del Consejo de Administración.
2.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida por el siguiente orden al Presidente de la Junta General o el Secretario de la Junta General.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el Accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En, a de de 2020

En, a de de 2020

Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o mensajería al domicilio social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los Accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JULIO 2020.

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta General, el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2020

Número de acciones:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. a celebrar en primera y única convocatoria el día 23 de julio de 2020, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del Accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota), el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación al Buzón de Contacto de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/contacto)

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Cuentas anuales y gestión social:
- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2019 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
 - 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2019 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
 - 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
 - 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
 - 1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2019.
 - 1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.
 - 1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2019.
- SEGUNDO.-** Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- TERCERO.-** Nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para los próximos tres ejercicios (2020, 2021 y 2022).
- CUARTO.-** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.
- QUINTO.-** Información a la Junta General de la modificación aprobada por el Consejo de administración e informadas por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés al Reglamento del Consejo de Administración.
- SEXTO.-** Aprobación, en su caso y dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.
- SÉPTIMO.-** Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social de la Sociedad, con el fin de incluir dentro del objeto social la prestación de servicios de comercialización y promoción de productos.
- OCTAVO.-** Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- NOVENO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- DÉCIMO.-** Otros asuntos. Ruegos y preguntas.